



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE VICTORIA YORO

Contratos firmados mes de Agosto 2023

**Responsable
Caren Figueroa
Tesorera Municipal**



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muvi_victoria@hotmail.com



CONTRATO POR SERVICIOS POR INSTALACIÓN DE 1 AIRE ACONDICIONADO Y MANTENIMIENTO DE 2 AIRES ACONDICIONADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, YORO.

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el CNE según **Acuerdo Especial N° 023-2021** del 28 de diciembre del 2021,, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**" y por otra parte, el **Sr. Eliseo Ramírez Figueroa**, mayor de edad, unión libre, hondureño, de profesión/oficio Técnico en Refrigeración, con domicilio en Bo. El Tanque, Victoria, Yoro con Tarjeta de identidad N° **1810-1983-00429**, quien actúa en Condición de Contratista Individual y quien para efectos de este Contrato se denominará "**EL CONTRATISTA**" han convenido en Celebrar el presente **CONTRATO POR SERVICIOS DE REPARACIÓN DE 1 AIRE ACONDICIONADO Y MANTENIMIENTO DE 2 AIRES ACONDICIONADOS EN LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, YORO.**

Dicho Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto la Instalación de 1 aire acondicionado y mantenimiento de 2 aires acondicionados de la Municipalidad de Victoria, Yoro.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de la instalación de 1 aire (oficina de tesorería) y mantenimiento de 2 aires acondicionados (Oficina de Catastro y Control Tributario, y Desarrollo Comunitario) de la Municipalidad de Victoria, Yoro.

TERCERA; OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con todas las actividades referentes para que dicha actividad según los requerimientos que le haya presentado la municipalidad quede en buenas condiciones; queda obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra para La Municipalidad.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Pagar al contratista el valor de este contrato.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: La Municipalidad pagará al Contratista un valor total de tres mil cuatrocientos lempiras exactos (L. 3,400.00), impuesto incluido.

No se retendrá el 12.5% , ya que el tiene pagos a cuenta a la SAR.

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO entrará en vigencia a partir de la fecha de firma (9 de agosto del 2023) y culminará en un periodo máximo de 3 días.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

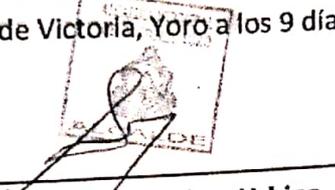
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



SEPTIMA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los 9 días del mes de agosto del 2023.




Sandro Ovilson Martínez Urbina
La Municipalidad



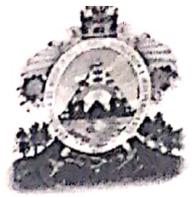
Eliseo Ramírez Figueroa
El Contratista



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515

E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com



CONTRATO POR SERVICIOS DE RETROEXCAVADORA PARA CONSTRUCCION DE CAJA PUENTE CERRO AZUL.

Los Suscritos, **Sandro Ovilson Martínez Urbina**, mayor de edad, casado, hondureño, Comerciante con domicilio en Victoria, Yoro; con Identidad N° **1810-1973-00247** Actuando en su Condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de la Alcaldía Municipal de Victoria, Departamento de Yoro, Nombrado Por el Tribunal Supremo Electoral Según **Acuerdo Especial CNE N° 023-2021** con la misma fecha, mismo que le otorga las facultades necesarias y suficientes para celebrar este Tipo de Contratos y que en lo sucesivo se denominara "**EL CONTRATANTE**", y por otra parte: La empresa denominada "**Multi-Servicios Emanuel**", en posesión de Maquinaria de Construcción, representada por la **Sra. Santos Onelia Castellano Fugón**, mayor de edad, hondureña, con domicilio en el municipio de El Negrito, departamento de Yoro, con Tarjeta de Identidad N° **0205-1972-00167**, RTN **0205-1972-001670**, actuando en Condición de Gerente Administrativo de dicha empresa y quien para efectos de este Contrato se denominara "**LA CONTRATADA**" han convenido en celebrar, y en efecto celebran, el presente Contrato para Limpieza, Rehabilitación de paso, Apertura para Construcción de Brazo Superior Derecho, Apertura para construcción de Brazo Superior Izquierdo y Construcción de Base Central Conformación de Material Selecto, Y Relleno de Cabezales en la Construcción de la Caja Puente en la Quebrada Cerro Azul.

El presente Contrato estará sujeto a las condiciones contenidas en las cláusulas siguientes:

PRIMERA; OBJETO DEL CONTRATO: El Presente Contrato tiene como objeto, contratar, **Retroexcavadora**) en posesión del Contratista; para Limpieza, Rehabilitación de paso, Apertura para Construcción de Brazo Superior Derecho, Apertura para construcción de Brazo Superior Izquierdo y Construcción de Base Central Conformación de Material Selecto, Y Relleno de Cabezales en la Construcción de la Caja Puente en la Quebrada Cerro Azul.

1) la Municipalidad será responsable de subcontratar equipo para el acarreo de balastre a utilizarse en dicha Caja Puente.

SEGUNDA; ALCANCE DEL CONTRATO: "El Contratista" se encargará de la remoción de escombros, limpieza de calzada, ampliación, conformación de material selecto y construcción de Agujeros para Brazos y base Central en la Caja Puente Quebrada Cerro Azul; para lo cual utilizará una Retroexcavadora) **Durante la ejecución de este contrato, La Municipalidad asignará un supervisor permanente del trabajo; tomando en cuenta de igual manera las comunidades beneficiadas.**

TERCERA; OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA: El Contratista Cumplirá con las Actividades detalladas en la Cláusula Segunda, Ofreciendo un Trabajo de Calidad según especificaciones de la municipalidad y estándares conocidos. Ante cualquier solicitud de ésta, por incumplimiento, El Contratista queda Obligado a realizar las correcciones respectivas sin costo extra alguno.

CUARTA; OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: Para la ejecución del presente Contrato, La Municipalidad se compromete en proporcionar al contratista la información necesaria que facilite la realización del proyecto en mención, acceso a bancos de material selecto, si fuese necesario, y cumplir de forma responsable con el pago de los valores acordados.

QUINTA; VALOR DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO: El Valor Total de este Contrato será por la cantidad de **(SESENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 65,000.00))** como pago por los servicios detallados en el mismo, y según el siguiente detalle, Equivalente de (26) horas a Lps. 2,500.00 **(DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** Por cada Hora



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A. Teléfono: 9564-3515



E-mail: muni_victoria@hotmail.com, muni.victoria1810@gmail.com

El Pago del contrato se hará efectivo según cumplimiento. (Ver constancias de recibo y Supervisiones por parte de la Municipalidad; para lo cual se tomará en cuenta la satisfacción de los beneficiarios siendo esto del conocimiento y aceptación del Contratista.

El contratista queda entendido que, sobre el monto de este contrato, se aplicará un cálculo del 15% (Quince por ciento), correspondiente a Impuesto Sobre la Renta (ISR), que debe ser ENTERADO al Estado a través de su oficina recaudadora (SAR).

En caso de que el contratista NO presente constancia vigente de pagos a cuenta del Estado, se aplicará la retención en La Municipalidad como agente de retención, según ley.

Si el pago del contrato se realiza en abonos parciales, la retención se aplicará en el último pago.

SEXTA, DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente CONTRATO cobrará vigencia para su ejecución a partir de la fecha de firma del mismo, siendo este acontecimiento la orden de inicio para al proveedor. El trabajo debe ser culminado en su totalidad, en un término no mayor a 45 días posteriores, siendo el contratista responsable del funcionamiento permanente del equipo (o sustitución del mismo) durante esta vigencia.

SEPTIMA, CONFIDENCIALIDAD Y ETICA: El Contratista se compromete a llevar a cabo la ejecución de este Contrato bajo los más altos estándares de calidad e integridad. Cualquier persona que solicite información sobre el mismo, debe hacerlo siguiendo los procedimientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

OCTAVA, SUSPENSIÓN O RESCISIÓN DE CONTRATO: El Contratante y Contratado podrán suspender o poner término anticipado al CONTRATO de Común Acuerdo, cuando a juicio de ambos, existan causas justificadas que hagan imposible su cumplimiento, en cuyo caso se cancelará un valor acorde a la ejecución del contrato. En casos Fortuitos o de fuerza natural que no conlleve responsabilidad directa de las partes involucradas y que afecten la ejecución del Contrato, el mismo queda sujeto a modificación o suspensión definitiva.

NOVENA; ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y SOLUCION DE CONFLICTOS: Ambas partes manifiestan haber leído y estar de acuerdo con cada una de las Cláusulas del presente CONTRATO y aceptan el contenido de todas y cada una de ellas; en fe de lo cual firman en duplicado en el Municipio de Victoria, Yoro a los Cuatro Días del mes de Agosto del año 2023.


Sandro Ovilson Martínez Urbina
Contratante


Santos Onelia Castellano Fugón
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Tel/fax: 2671-1159 y 2671-1014

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



**CONTRATO POR COMPRA Y TRANSPORTE DE MATERIALES
"CONSTRUCCION DE TRINCHERAS Y CERCA PERIMETRAL
PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS".**

Nosotros: **SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA**, Mayor de edad, Casado, Comerciante, hondureño y de este Vecindario, con DNI No. **1810-1973-00247**, actuando en mí condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal del Municipio de Victoria Departamento de Yoro, Según Nombramiento en Acta Especial del TSE No. 022-2017 que le otorga las Facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos: por medio del presente HACE CONSTAR, que Contrata al Señor: **HECTOR NOE GIRON DOMINGUEZ**, con DNI No. **0811-1981-00383**, Propietario de Equipo Pesado Volquetas, Residente en el Municipio de Victoria Departamento de Yoro, para Compra y Transporte de 10 Viajes de Arena, 10 Viajes de piedra; 1 pipa de agua , 1 viaje de cemento , 1,600 bloques de 5 pulgadas con el transpote incluido y un viaje de madera Materiales a usar en la Construcción de trincheras y cercara perimetral de reciduos solidos (en el crematorio municipal).

Dicho Contrato estará Sujeto a las condiciones Siguietes:

1.- El Contratista se encargará de Transportar desde Victoria a la hacienda Vieja donde esta ubicada la contruccion en el crematorio municipal 10 Viajes de Arena, a Lps. 2,000.00 C/U total de **L.20,000.00** 10 Viajes de piedra; L.2,500.00 c/u total de **L.25,000.00** 1 pipa de agua a **Lps. 2,500.00**, 1 viaje de cemento a **Lps 500.00** , 1,600 bloques de 5 pulgadas a 16 lps c/u total de **L.25,600.00** con el transpote incluido y un viaje de madera a **Lps. 2,000.00** Materiales a usar en la Construcción de trincheras y cercara perimetral de reciduos solidos (en el crematorio municipal).



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Tel|e fax: 2671-1159 y 2671-1014

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



2.- El Costo total Acordado por el Transporte de Dicho Cemento Materiales y equipo es de **Lps. 75,600.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**.

3.- Forma de Pago, se hará un solo pago de **Lps. 75,600.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, de al momento que el contratado haya transportado todo el material, bajo satisfacción el trabajo y servicios Objeto de este contrato Bajo la Supervision de Personal de la Municipalidad.

Al valor de este contrato se le aplicará el impuesto que por ley corresponde al Estado, por no tener el Contratista la Constancia de pagos a Cuenta.

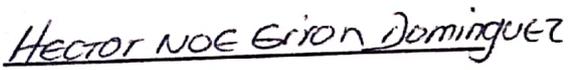
4.- El Contrato cobrará vigencia tras su firma y su duración no será mayor de 20 días posteriores, como máximo.

5.- El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del contratado de los productos y servicios, siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente Documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el Municipio de Victoria Departamento de Yoro, a los 14 días del mes de agosto del año Dos Mil Veintitres.



Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro



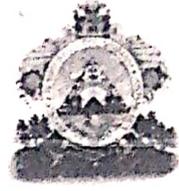
Hector Noe Giron
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Tel/e fax: 2671-1159 y 2671-1014

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



CONTRATO DE ACERRADA DE MADERA

Nosotros: **SANDRO OVILSON MARTINEZ URBINA**, Mayor de edad, Casado, Comerciante, hondureño y de este Vecindario, con tarjeta de identidad # 1810-1973-00247, actuando en mí condición de Representante Legal de la Alcaldía Municipal del Municipio de Victoria Departamento de Yoro, Según Nombramiento en Acta Especial del CNE No. 023-2021 de fecha 28 de Diciembre del 2021 que le otorga las Facultades necesarias para celebrar este tipo de Contratos: por medio del presente HACE CONSTAR, que Contrata al señor **OMAR GONZALES HERNANDEZ**, Mayor de edad, Casado, Hondureño y vecino de la aldea el Higuero Yorito Yoro, con DNI No. 1811-1988-00421, para la Acerrada de 190 pies de Cuartones de 2x4x10 y 416 pies de tablas de 1x10x10 para la Construcción de la Caja Puente Quebrada los Mangos.

1.- El Contratista se encargará de Entregar la Madera en la Construcción de dicha caja Puente recibida por el Señor Miguel Angel Flores Figueroa Oficial de Desarrollo Municipal de la Municipalidad de Victoria Yoro.

2.- El Costo total Acordado por la Acerrada de Dicha Madera es de Lps. 8.00 (OCHO LEMPIRAS EXACTOS) por cada pie haciendo un total de Lps. 4,848.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS).

3.- Forma de Pago, se hará Un solo Pago al momento que el señor Miguel Angel Flores Figueroa haya recibido dicha madera en el lugar antes mencionado.

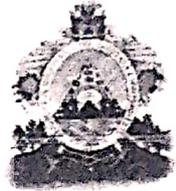
Al valor de este contrato no se le aplicarán los impuestos que por ley corresponden al Estado, porque el Acerrador esta donando el Arbol y el cobro que esta haciendo no es el correspondiente ya que esta haciendo una labor de tipo Comunitario.



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro

Honduras C.A. Tel/Fax: 2671-1159 y 2671-1014

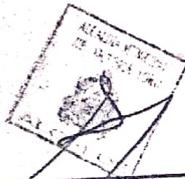
E-mail: muni_victoria@hotmail.com



4.- El Contrato cobrará vigencia tras su firma a partir del 01 de Agosto del Corriente año y su duración no será mayor de 4 días al 4 de Agosto del Corriente año.

5.- El incumplimiento de este contrato será responsabilidad del Acerrador, siendo lo anterior causa de suspensión de pagos y contrataciones futuras.

Ambas partes han leído el presente Documento y en virtud de su aceptación firman el mismo en el Municipio de Victoria Departamento de Yoro, al Primer día del mes de Agosto del año Dos Mil Veintitres.-



Sandro Ovilson Martínez Urbina
Alcalde Municipal
Victoria, Yoro

Omar González Hernández

Omar Gonzales Hernandez
Contratado



Alcaldía Municipal Victoria, Yoro
Honduras C.A.

E-mail: muni_victoria@hotmail.com



**CONTRATO TEMPORAL DE SERVICIOS
POR ENCARGADA DE HOGAR DE ANCIANOS**

El Suscrito Alcalde Municipal de Victoria, Yoro; **Sandro Ovilson Martínez Urbina** Con identidad No. **1810-1973-00247** Actuando en su condición de Representante Legal de la Alcaldía de Victoria nombrado por el CNE según acuerdo Especial N. **023 -2021** del 28 de diciembre del 2021, que le otorga las facultades necesarias para celebrar este tipo de Actos; por medio del presente documento hace constar que Contrata a la Sra. **LEDIS GRISEL PALMA ESTRADA**, con Identidad No. **1809-1981-00617**, Ama de Casa, residente en el Bo. El Tanque, Municipio de Victoria, Yoro, para ejercer el cargo de **ENCARGADA DEL HOGAR DE ANCIANOS** de Victoria, Yoro. Para la ejecución de este contrato, se tomarán en consideración las siguientes clausulas:

1. El contratista se encargará de elaborar una desayuno, almuerzo y merienda para los ancianos que asisten al Hogar, en un Horario de 7:00 a.m. a 12:00 m.
2. Para la ejecución de este contrato se conviene un pago de L.5, 000.00 mensual (cinco mil cincuenta lempiras exactos) a la contratada.
3. El pago de este contrato se hará mensual.
4. El contrato entrará en vigencia tras su firma y tendrá una duración de 2 meses, contado a partir de dicha fecha.
5. El contratista aceptara la supervisión periódica de la Municipalidad durante la ejecución del contrato. El incumplimiento de este contrato por parte del contratista dará lugar a suspensión de pagos y otras leyes aplicables.

Ambas partes han leído el presente documento y en virtud de su aceptación firma el mismo, en el municipio de Victoria, departamento de Yoro a los 14 días del mes de agosto del año 2023.

Sandro Ovilson Martínez
Alcalde Municipal

LEDIS GRISEL PALMA ESTRADA
Contratada